

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

A LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Silvia Santos Castillejo, en calidad de Secretaria General de la **Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Andalucía (FSIE-A)**, sindicato mayoritario entre los profesionales de los centros concertados de nuestra Comunidad Autónoma

### EXPONE

1.- Que el **Tribunal Superior de Justicia de Andalucía** dictó sentencia favorable el 8 de febrero de 2017 al Conflicto Colectivo interpuesto por FSIE-A y el fallo reconoce:

- el derecho del personal docente que presta sus servicios en las empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, acogidas al VI Convenio Colectivo a percibir mediante pago delegado la Paga Extraordinaria de Antigüedad establecida en el referido Convenio al cumplir los requisitos exigidos en el mismo;
- que la Paga Extraordinaria por Antigüedad es una retribución de carácter salarial a abonar por la administración en pago delegado en caso de existir disponibilidades presupuestarias;
- que para el caso de que se justifique por la Administración la insuficiencia de dotación presupuestaria para el abono de la paga extraordinaria por antigüedad se determine el aplazamiento de su abono hasta el momento en que la Administración disponga de una nueva dotación presupuestaria y se emitan las resoluciones de abono o se alcance un acuerdo al respecto.

2.- Que la Administración educativa dispondrá de la nueva dotación presupuestaria a la que hace referencia la sentencia del TSJA el día 1 de enero de 2018 con los Presupuestos Generales de Andalucía correspondientes a 2018.

3.- Que **FSIE Andalucía** considera que la vía judicial individual conllevará para todas las partes implicadas en ella un desgaste innecesario, una vez que los tribunales reconocen a todos los docentes en pago delegado de nuestra Comunidad el derecho a percibir dicha Paga.

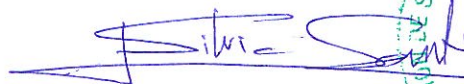
Por todo lo anteriormente expuesto

### SOLICITA

**EL COMIENZO DEL ABONO DE LA PEA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2018, FECHA EN LA QUE SE DISPONE DE NUEVA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA O LA APERTURA DE UN PROCESO NEGOCIADOR, EN EL SENO DE LA MESA DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA DE ANDALUCÍA PARA LOGRAR UN ACUERDO DE ABONO DE LA PAGA EXTRAORDINARIA POR ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA PARA TODOS LOS DOCENTES EN PAGO DELEGADO DE ANDALUCÍA**

Silvia Santos Castillejo

Secretaria General de FSIE Andalucía



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
C/ Juan Antonio Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, Sevilla